

## Otros fondos para el estudio de la nobleza aragonesa (I)

## Fondos patrimoniales en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

La sección de archivos patrimoniales del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza constituye, gracias a los depósitos recibidos del Gobierno de Aragón, uno de los más amplios e interesantes repositorios de información sobre las familias nobles en Aragón y en España.

En los grandes archivos nobiliarios se localizan muchos fondos familiares de distinto origen que, mediante lazos de parentesco o relaciones de otro tipo, han ido a converger en ese archivo de archivos que es el gran archivo señorial. Así, encontramos en la casa Ducal de Híjar-Aranda a las grandes familias nobiliarias peninsulares que emparentaron con sus iguales de los más remotos territorios, hasta los linajes de ámbito local articulados en torno a las familias Martínez de Luna y Sanz de Cortés, en los archivos de los condes de Argillo o del condado de Morata. Es el caso de los Sayas, Pérez de Nueros, Marcilla, Díaz de Aux y otras familias aragonesas cuyos miembros se dedicaron al servicio a la monarquía, a la política, a la carrera de Leyes o a la Iglesia.

### Genealogías

En todos ellos, el elemento vertebrador es el parentesco, la genealogía, y las pruebas de nobleza. La información de carácter genealógico se ofrece bajo registros muy diversos, uno de los más emblemáticos son los árboles genealógicos. El Archivo de la Casa Ducal de Híjar-Aranda dispone de una colección espectacular de esta clase de árboles, relativa no sólo a familias que emparentaron directamente

con los titulares de los señoríos sino con otras muchas, en lo que constituye una muestra del interés por la genealogía por parte de estos nobles. Más narrativas que descriptivas, e igualmente necesitadas de una actitud crítica, las genealogías familiares abundan entre estos

fondos. No obstante, los relatos sobre los orígenes míticos de las familias, sus fantásticas hazañas heroicas e incluso aspectos más domésticos contienen datos sobre valores simbólicos asociados al prestigio social familiar. Elementos que integran la identidad del linaje y ayudan a su transmisión.

### Fuentes legales

Son importantes las fuentes de naturaleza legal en las que se documentan las transmisiones, en especial las actas de bautismo y las partidas de defunción, que acreditan fechas y filiaciones, y las capitulaciones matrimoniales con los acuerdos

de intercambio de bienes, incluyendo las previsiones sobre el futuro de la unidad familiar y sus descendientes, que son siempre muy detalladas.

Los testamentos son la herramienta legal de la transmisión, que dan soporte a los derechos sobre rentas y mayorazgos, así como al régimen de disfrute de los bienes que corresponda a cada heredero.

También son frecuentes las fundaciones de capellanías, una fórmula de asimilación de rentas familiares a un beneficio eclesiástico.



*Árbol genealógico de la Casa Ducal de Híjar. Siglo XVIII, hoja inicial*

*M<sup>a</sup> Teresa Iranzo Muñío*

*Directora del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*

## Otros fondos para el estudio de la nobleza aragonesa (II)

### Notas sobre fondos nobiliarios en el Archivo del Reino conservados en la Diputación Provincial de Zaragoza

Como se sabe la Diputación del Reino surge en las Cortes de Monzón de 1362-63 respondiendo a dos motivos fundamentales, por una parte gestionar todo el dinero ofrecido al rey y por otra hacer patente el poder de los cuatro brazos presentes y actuantes en las cortes aragonesas instituyéndose como un órgano estable entre las reuniones de aquéllas.

La presencia constitutiva en la institución de los cuatro brazos a lo largo de los casi cinco siglos de su existencia conforma la variedad y cantidad de las noticias reflejadas en la documentación conservada sobre la nobleza aragonesa, tanto titulada como no titulada, en el Archivo de la Diputación del Reino.

Una de las fuentes es la serie de Registros de los procesos de Cortes, tanto privativas del Reino como generales de la Corona. A ellas eran convocados los ricos hombres o alta nobleza y los escuderos e infanzones o baja nobleza, que acudían personalmente o nombraban procuradores.

Se conservan cuarenta registros generales, es decir, en los que se plasma el desarrollo de las cortes con la presencia de los cuatro brazos entre 1364 y 1678, así como 17 registros específicos de cada brazo, en este caso de cortes celebradas entre 1626 y 1704. De ellos cuatro pertenecen a las deliberaciones tenidas por el brazo de los nobles fechados entre 1626 y 1687 y otros cuatro que transcriben las deliberaciones del brazo de los hijosdalgo fechados entre 1677 a 1704.

Por otra parte, para poder participar en las distintas tareas tanto de gobierno como, hasta un cierto nivel, de administración dentro de la Diputación del Reino, se estableció un procedimiento mixto de selección e insaculación de nombres que fue variando a lo largo del tiempo.

Los diputados elegidos anualmente se establecieron pronto en ocho, dos por cada

brazo, cuyo quehacer diario se plasma en la serie de Registros de Actos Comunes, de los que se conservan 161 registros o fragmentos de registro datados entre 1470 y 1704. En esta serie se reflejan los nombres de los diputados en su acto de toma de posesión, como mínimo, en algunos casos los motivos que aducen para no estar presentes en las deliberaciones diarias y su actuación.

Hay que hacer mención de la documentación generada por los procesos de insaculación propiamente dichos que se agrupa en tres series:

- Los procesos de habilitación de infanzonía y declaración de aptitud para ser insaculados en los oficios de la Diputación del Reino. Serie que es estudiada con detalle en este mismo número por M<sup>a</sup> Luisa Martínez Gimeno y Daniel Jimeno Uriel (p. 9-10).

- Las matrículas de insaculados en los oficios del Reino. Son libros en los que se anotaba la relación de los posibles candidatos a ser insaculados para los “oficios” de diputados, que previamente habían probado de manera suficiente su pertenencia a uno de los cuatro brazos. Se conservan once de estos registros de los siglos XVI y XVII.

- Los cuadernos de las extracciones de los oficios del Reino. Recogen la información de los nombres elegidos para cada oficio. Se conservan 6 cuadernos en el Archivo de la Diputación de Zaragoza y uno en el Archivo Diocesano de Zaragoza.

*Blanca Ferrer Plou*  
*Directora del Archivo de la Diputación de Zaragoza*

## Otros fondos para el estudio de la nobleza aragonesa (III)

## Documentos nobiliarios en el Archivo de los Barones de Valdeolivos (Fonz, Huesca)

En la villa de Fonz a pocos kilómetros al norte de Monzón, se encuentra el archivo de los Barones de Valdeolivos. Ubicado en una casa solariega construida a comienzos del siglo XVII, fue donado en 1987, junto con la biblioteca, al



*Ejecutoria de infanzonía de José Aybar*

Gobierno de Aragón. Con una cronología que abarca desde el siglo XIII al XXI, el archivo es probablemente uno de los centros más importantes para el estudio de la nobleza aragonesa. Su organización se articula en torno a cuatro fondos: Casa Ric, Carlanía de Aguilar, Colecciones y Archivo Parroquial de Fonz.

Dentro del fondo de **Casa Ric**, que constituye el núcleo fundamental del archivo, destaca la sección de *Gobierno-Linaje*. En ella se agrupan todos aquellos documentos que sirvieron para acreditar el linaje de la familia y en los que se sustentaban sus privilegios. Se incluyen aquí

certificaciones de armas y linaje, genealogías, títulos de nobleza, infanzonías, expedientes para el ingreso en órdenes militares y monásticas, escudos de armas, etc.

Esta sección tiene su equivalente en el fondo de la *Carlanía de Aguilar*. Las carlanías eran instituciones que hundían sus raíces en la época de la reconquista. La Carlanía de Aguilar fue adquirida en 1769 por Miguel Esteban Ric, en nombre de su padre, Pascual Antonio Ric y Exea. La tipología documental es bastante similar a la anterior. Destacan los actos de toma de posesión del feudo, en los que se describe con gran detalle todo el ceremonial que debía realizar el señor para tomar posesión de sus bienes y las prerrogativas jurisdiccionales de las que gozaba.

Volviendo al fondo de la **Casa Ric**, dentro de la sección de *Documentación Personal y Funcional*, la subsección *Actividades intelectuales de Francisco de Otal y Valonga*, recoge los documentos que reflejan la larga y fructífera actividad del VI barón de Valdeolivos (+1956) en el campo de las investigaciones heráldico-nobiliarias. Conviene recordar que, aunque publicó muy poco, su labor en el ámbito de la heráldica es incluso superior a la de investigadores como Garma, Liñán o García Carraffa. Los denominados *dosieres genealógicos y heráldicos* tienen una composición heterogénea. En ellos pueden aparecer tanto documentos originales relacionados con un apellido en particular, como dibujos y fotografías de escudos heráldicos, árboles genealógicos, etc.

Por último, en la sección denominada **Colecciones**, son de gran interés muchos de los documentos pertenecientes a *Órdenes Militares*, *Otras familias* y *Real Audiencia*, en especial varias decenas de ejecutorias y firmas de infanzonía, procedentes de esta última, que constituyen un magnífico complemento de la documentación que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

*José Carlos Puente Sanagustín*  
*Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*

## Otros fondos para el estudio de la nobleza aragonesa (V)

## La Real Maestranza de Caballería de Zaragoza y su Archivo

Mucho he de agradecer la posibilidad de aportar estas pequeñas líneas sobre la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza y su archivo, ya que es una oportunidad de dar a conocer una institución zaragozana, poco conocida, que en sus más de siete siglos de historia ininterrumpida ha hecho gala de un comportamiento ejemplar en cuanto a sus postulados fundacionales, lealtad a los miembros de la Corona, a la Religión, y a su siempre recalcada condición aragonesa.

El origen de esta Real Maestranza hay que buscarlo en el antiguo *Capitol de Cavalleros e Infançones de la Ciutat de Çaragoça* que, si bien de manera legendaria remonta su origen a la toma de la ciudad de Zaragoza por Alfonso I en 1118, hay que indicar que está documentada su existencia ya en 1291. En este documento, conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, se comprometía al Capitol, junto a otras entidades ciudadanas, a cooperar en el arreglo y tranquilidad de la ciudad, evitando atropellos e inmoralidades<sup>4</sup>. Pocos documentos se conservan de esta época, y todos ellos se localizan en el Archivo Municipal de Zaragoza y hacen alusión al ejercicio de la Ciudad del llamado Privilegio de Veinte en los que se expresa la participación o colaboración del Capítulo en la defensa de los privilegios de Zaragoza<sup>5</sup>.



El *Capitol* tenía potestad para expedir “letras testimoniales de hidalguía” que hacían fe en juicio y fuera de él y sólo se expedían después de acreditar sus miembros su condición de caballeros, nobles o infanzones, lo que se debe considerar como precedente histórico de los requisitos exigidos en la actualidad por la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, su continuadora como institución.

Este Capítulo, que con toda seguridad fue creado como fuerza defensora de la Ciudad, iría perdiendo su razón de ser conforme la frontera se desplazara hacia el sur y la propia Zaragoza y el monarca asumieran su papel defensor. Esto pudo provocar que el Capítulo fuera el encargado, por parte del Concejo, de organizar a partir del siglo XIV, las justas y torneos que solemnizaban en Zaragoza los grandes acontecimientos relacionados con la monarquía como coronaciones, natalicios o desposorios. Fue tal el éxito de estos actos, con gran atractivo popular, que con objeto de regularlos y de fomentar entre los caballeros el ejercicio o destreza de la armas, el Capítulo estimó la conveniencia de crear una *Cofradía de Justadores* bajo el patrocinio del Señor San Jorge, hecho que tuvo lugar el 12 de diciembre de 1457<sup>6</sup>.

Esta Cofradía de Justadores alcanzó a ser tan popular que llegó a absorber, en la memoria colectiva de la Ciudad, al *Capitol* y pasaron a desempeñar un papel importante en los actos protocolarios de Zaragoza. Sus cofrades participaban en la misa solemne de San Jorge

<sup>4</sup> MORA GAUDO, Manuel: *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza. Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón*. Zaragoza, Escar, tomo IV, 1908.

<sup>5</sup> PASQUAL DE QUINTO Y RAMÓN DE SENTIS, Máximo: *La Nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Zaragoza, Carra, página 7, 1916.

<sup>6</sup> PASQUAL DE QUINTO, Máximo; op. cit, página 8

celebrada en la Aljafería, donde con casi toda seguridad se reunirían, y todos ellos portaban un cirio blanco con la cruz del Santo de Capadocia que los identificaba.

El prestigio social y político que fueron adquiriendo los Justadores, unido a ese pasado de pertenencia a un grupo determinado y su apoyo a unos postulados renacentistas tan en boga a principios del siglo XVI, les llevo a solicitar a Fernando el Católico su deseo de constituirse en cofradía de infanzones. El monarca accedió, y el 24 de mayo de 1505 aprobó las ordenaciones y quedó constituida la *Cofradía de Cavalleros e Infançones de San George de la Ciudat de Çaragoça* otorgándoles como sede corporativa el Palacio de la Diputación del Reino<sup>7</sup>. Obtuvieron como distintivo el uso de una bandera o pendón en la que figuraba la efigie de San Jorge ornada con los cordones reales así como el uso de bandas blancas surmontadas de una cruz latina roja (cruz de San Jorge) para sus procuradores y se les facultaba para celebrar procesiones, sufragios, inhumaciones y demás atenciones espirituales así como se les obligaba a celebrar anualmente varias justas y torneos en la Ciudad.

Su condición nobiliar queda patente en un testimonio notarial librado por el secretario de la Cofradía en 1653, el notario Juan Gil Calvete, en el que expone “*que en dicha Cofradía, jamás, ni en tiempo alguno, no se han admitido en cofrade della persona alguna que no conste legitimamente que es hijodalgo de sangre...*”<sup>8</sup>.

La realidad es que a partir de 1505 la Cofradía de Infanzones participa en todos los acontecimientos importantes de la Ciudad. En las alteraciones de 1591, como consecuencia del encarcelamiento y posterior fuga del secretario de Felipe II, el ejército de Zaragoza, al frente del cual se colocó el Justicia de Aragón Juan V de Lanuza el Mozo, entró en batalla tras el pendón de la Cofradía de Infanzones de San Jorge, enarbolado por el propio Justicia. En

1677 el monarca Carlos II honró a los Caballeros de San Jorge formando parte del elenco de la Cofradía, o en 1706, en plena Guerra de Sucesión, la Cofradía al igual que el resto de la Ciudad, apoyó al candidato don Carlos de Austria. No obstante, instaurada la nueva dinastía borbónica, la Cofradía haría honor de su condición acreditando lealtad y patriotismo a los nuevos monarcas.

Un ejemplo de esta lealtad es la participación de la Cofradía de Infanzones de San Jorge en los Sitios de Zaragoza. Si bien es cierto que el levantamiento de Zaragoza contra el invasor francés fue eminentemente popular en su origen, no hay que olvidar que fue dirigido y sostenido por el estamento nobiliario en su condición de clase dirigente de la época. El levantamiento se produjo bajo el grito de “por Dios, por la Patria y el Rey” contra un ejército revolucionario extranjero y ante esa situación no es de extrañar que al frente del levantamiento se pusiera la clase rectora de la época. Palafox -hijo de los marqueses de Lazán, el duque de Villahermosa, los marqueses de Tosos, Ayerbe, Ariño o Santa Coloma, la condesa de Bureta, el barón de Purroy o Valdeolivos o los infanzones Manuel Abenia, Rafael Franco de Villava o Mariano Sardaña (estos dos últimos partícipes del simulacro de Cortes forales de 9 de junio de 1808) están todos vinculados a la Cofradía de Infanzones de San Jorge. Tal fue su implicación en la defensa de la Ciudad que la propia Cofradía fue el germen de la creación del Cuerpo de Caballería de los Almogávares destinado a la defensa de la Ciudad<sup>9</sup> y en el que se exigía para su ingreso la condición nobiliar.

Tras la huída de los franceses en 1813, los Caballeros de San Jorge restablecieron la actividad de la Cofradía y en 1819 don Fernando VII elevó al rango de Maestranza la cofradía aragonesa por su contribución en la defensa de la Ciudad y del Monarca. De esta manera se equiparaba a las otras cuatro

<sup>7</sup> PASQUAL DE QUINTO Y DE LOS RÍOS, José Ignacio: *La Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Zaragoza. Colección Boira, ed. Ibercaja; página 36; 1989

<sup>8</sup> PASQUAL DE QUINTO, J. I.; op. cit, página 38.

<sup>9</sup> “Gazeta de Zaragoza, del sábado 24 de diciembre de 1808”. Zaragoza, Herederos de la Viuda de Francisco Moreno, nº 106, páginas 983-986.

Maestranzas existentes en nuestro país: Ronda (creada en 1572), Sevilla (1670), Granada (1686) y Valencia (1690). El Monarca designó primer Hermano Mayor a su hermano el Infante D. Francisco de Paula Antonio de Borbón (1819) y como primer Teniente de Hermano Mayor D. Pedro Ignacio Jordán de Urries y Palafox, *Marqués de Ayerbe* (1823, ya que hubo que dejar transcurrir el “trienio liberal”).

Terminada la Guerra de la Independencia y destruido el Palacio de la Diputación del Reino, donde tenía su sede y con él la mayor parte de su archivo, utilizaron como tal la iglesia de Santa Isabel de Portugal, el Salón Consistorial, el palacio de la Aduana o el palacio de los marqueses de Ayerbe, hasta 1835 donde ya fijan definitivamente su sede en el palacio de Don Lope, que fue adquirido en propiedad por la Real Maestranza a la familia Jordán de Urries el 24 de junio de 1912, ocupando la Tenencia D. Luis Pérez Cistué<sup>10</sup>.

Si bien es escaso y anecdótico, la documentación conservada de la época de la Cofradía de San Jorge, motivado por el incendio de los Sitios y el continuo traslado de sede durante buena parte de la primera mitad del siglo XIX, esta prácticamente completo el archivo de la época de Real Maestranza. En la actualidad este archivo está compuesto por los expedientes personales de ingreso de todos sus miembros (de 1819 a la actualidad). En ellos el asesor, figura que debe velar para que la formación del expediente sea acorde a lo exigido por la Real Maestranza, debe comprobar que el pretendiente pruebe la nobleza o hidalguía de sus cuatro primeros apellidos por los siguientes medios o semejantes:

- Reales privilegios, despachos o provisiones de nobleza e hidalguía.
- Reales mercedes de títulos concedidos a antecesores por línea recta de varón
- Ejecutorias de hidalguía de sangre emitidas por tribunales competentes

<sup>10</sup> SERRANO MARTINEZ, Armando: *Estado General de los Caballeros que constituyen la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza. Notas históricas*. Zaragoza, RMCZ; páginas 8-11. 2010

-Firmas posesorias de Infanzonía de la Corte del Justicia de Aragón

-Pleitos de Hidalguía promovidos por pueblos o particulares

-Reconocimiento por los Concejos o Ayuntamientos (padrones de hidalgos)



*Palacio de la Real Maestranza de Caballería en la C/Dormer de Zaragoza*

Tras la prueba debe presentar los enlaces genealógicos, con partidas sacramentales, árbol genealógico y documentos personales, todo lo cual queda reflejado en un informe que, tras concluir el proceso de admisión, queda archivado en su expediente.

En la actualidad la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, cuyo Hermano Mayor es S.M. el Rey D. Juan Carlos I, y su Teniente el Excmo. Sr. D. Pedro de Sancristóval y Murua, *Conde de Isla*, está compuesta por alrededor de 160 Caballeros y 140 Damas, quienes dan continuidad a esta Real Corporación

La Real Maestranza de Caballería de Zaragoza es una institución aragonesa con más de siete siglos, que ha sabido conservar sus raíces históricas y se ha ido adaptando a nuestro tiempo, convirtiéndose su sede en un centro artístico y cultural importante en nuestra Ciudad.

*Armando Serrano Martínez  
Asesor. Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*